Nº 0045306







T.R. 0000380

NUMERO CUARENTA Y TRES .- En la ciudad de Metapán, a las doce horas del día siete de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. Ante mí, ROSENDO AME RICO PEREZ POSADAS, Notario, de este domicilio y de San Salvador, comparece doña HERMELINDA HERRERA, no puede firmar, es de cuarenta y cuatro años de edad, de oficios domésticos, de este domicilio, la conozco e identifico con su cédula de identidad personal número dos-tres-mil novecientos sesen-6 ta y dos, y DICE: que según inscripción número CIENTO VEINTITRES del libro QUINIENTOS UNO del Registro de la Propiedad de este Departamento, es dueña 501 8 y legítima propietaria de un terreno rústico, -inculto, desmembrado del lo te número tres, que formó parte de la Hacienda San Andrés, situada en Can-10 tón El Panal de esta jurisdicción, de la superficie original de ciento ocho 11 hectáreas veintidós áreas treinta y cinco metros cuadrados, por desmembra-12 ción tal superficie se encuentra reducida a menor extensión, sus colindan-13 cias y demás características se detallan ampliamente en dicha inscripción; 14 que del resto desmembra un lote siempre rústico, inculto, situado en dicho 15 lugar, de la superficie de media manzana o sean tres mil quinientos metros cuadrados, el cual linda: NORTE, Felipte Estrada; ORIENTE, Manuel Inés To-17 rres; SUR y PONIENTE, resto de donde se desmembra, de Hermelinda Herrera;-18 a lo desmembrado le da un valúo de UN MIL COLONES, y en caso de ser arrendado puede producir una renta anual de ciento veinticinco colones; es su deseo donar la media manzana desmembrada, por lo que efectivamente na, pura, gratuita e irrevocablemente a favor de la ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN, por lo que por este medio le hace tradición del dominio, posesión 23 demás derechos anexos que le corresponden sobre lo donado, le hace formal tradición y entrega material de lo desmembrado, obligándose al sanea-

625

miento de ley, en virtud de que tal donación se hace libre de gravamen. Pre sente don OSCAR ARMANDO MARTINEZ, firma "O. Martínez", es de cuarenta y sie 2 te años de edad, comerciante, de este domicilio, lo conozco e identifico -3 con su cédula de identidad personal número dos-tres-dos mil ochocientos -treinta y dos, y diec: que comparece en nombre y representación de la Al--5 caldía Municipal de esta ciudad por ser síndico de la misma, por lo que en tal carácter acepta en forma agradecida la donación que le hacen a su repr sentada del lote desmembrado, del cual se da por recibido en nombre de la 8 municipalidad de esta ciudad que representa, del dominio, tradición, posesión y demás derechos anexos que le transfieren. Doy fe: que la personería 10 del señor Martínez, es legítima y suficiente por tener a la vista: certifi 11 cación del acuerdo número ciento veintiuno, tomado por medio de sesión or-12 dinaria de la municipalidad de esta ciudad de fecha cinco de los corrientes 13 en el cual se autorizó al señor Síndico para que comparezca ante mis ofi--14 cios ha aceptar la referida donación que hace doña Hermelinda Herrera a f<u>a</u> 15 vor de la alcaldía municipal de esta ciudad, del terreno desmembrado, y fij 16 mar la respectiva escritura, describiéndose en tal acuerdo el lote donado; 17 la credencial del señor síndico - de la alcaldía de esta ciudad en la -18 cual consta el acta de la municipalidad de esta ciudad de fecha cinco de -19 noviembre del año pasado por medio del cual se dió posesión de sus cargos 20 al Consejo Municipal de esta ciudad, entre ellos el síndico don Oscar Armaj 21 como/ do Martínez nombrado /tal por decreto número doscientos nueve emitido por -22 el Presidente y Vice-Presidente de la República con fecha tres de noviembr 23 del año pasado; documentos que en su orden fueron extendidos por el Alcalde y Secretario de la Alcaldía Municipal de esta ciudad el siete de los co



Nº 0218479





T.R. al vo. 0000380

Aloce Email 1983

Valor f 1-70. —



T.R. 0218522

rrientes, y el tres de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, Hago constar: que el presente contrato no causa alcabala por estar exento el do natario, los pagos de esta escritura estarán a cargo de la municipalidad -3 de esta ciudad. - Así se expresaron los comparecientes, les expliqué los efectos legales de toda esta escritura, me manifiestan que entre donante y donataria no existe parentesco, les advertí que para poder inscribir el -6 testimonio de este instrumento es necesario acompañar las respectivas solvencias, la donante jura solemnmente que los bienes rústicos de su propie-8 dad no exceden a los límites de reserva establecidos por la Ley Básica de 9 Reforma Agraria, leído que les hube lo escrito en un sólo acto no interrum pido, a presencia de los testigos hábiles y de mi conocimiento señores --11 Asención Rivera Hernández y Juana Galdámez Díazade Lemus, son de cuarenta 12 y ocho, y cuarenta y seis años de edad, tubero y de oficios domésticos, del 13 domicilio de Sonzacate y de esta ciudad, los identifico por medio de sus -14 cédulas números seis-ocho-tres mil sesentay ocho, y nueve-dos-cinco mil --15 cuatrocientos tres, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y -16 firmamos, excepto la donante por no poder pero paraconstancia deja impresa 17 sue huella digital de su dedo pulgar de su mano derecha, firmando a su no<u>m</u> 18 bre y ruego el primero de los testigos nominados .- DOY FE .- Enmendados - ju--19 risdicción-siempre-noviembre-tres-noviembre-conocimiento-inscripción-irre-20 21 uuunnunuu. Martinezuunuun A Rivera HunnuuuJuana G de Lemusuuunuunu 22 nnnnna R. Américo Pérez P. «««««« Rubricadas.-«««««»»»» 23 PASO ANTE MI, del folio sesenta vuelto al sesenta y dos frente del LIBRO TRECE DE MI PROTOCOLO, que vence el veinticinco

1	de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, y para sereentregado a: AL-
2	CALDIA MUNICIPAL DE METAPAN, extiendo, sello y firmo el presente testimo
3	nio en la ciudad de San Salvador, a los diez días del mes de septiembre de
4	mil novecientos ochenta y tres Enmendados - dueña - áreas - por - Municipal - donan
5	te-constancia-cuatro-Valen Entrelinea-como-Vale
6	on the second se
7	
8	to test
9	The same of the sa
10	- content on section of the section
11	- In the state of
12	
13	REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS DE LA PRIMERA SECCION DE
14	OCCIDENTE: Santa Ana, a las nueve horas con treinta y cinco minu-
15	tos del siete de julio de mil novecientos ochenta y seis.
16	INSCRIBASE LA ANTERIOR ESCRITURA DE DONACION A FAVOR DE:
17	ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN. Presentada a las diez horas con cin-
776.07	and the same of th
18	cuenta y seis minutos del veintiocho de septiembre de mil novecien
	tos ochenta y tres,según asiento número seiscientos veinticinco del tomo doscientos ocho del Diario de Propiedad.Se tuvo a la vista la
20	solvencia de impuestos directos de la donante húmero 85833 del 13
21	de septiembre de 1983. Derechos: no caysa.
22	de septiemble de la company de
23	The Codewicks
24	REGISTRADOR 14 M
25	FECHA DE INSCRIPCION
	2001111 0 2
	C.: S.Ahuat.

RIEL

Nº 0862609



Dr. Pers P.



T.R. 0966101

1	
2	Propiedad
3	Propiedad novento y siete
4	novento y siete 108 cuatrociento, sitenta y nueve
5	mil doscuerto Veinte y Liete
	DEL DEPARTAMENTO de Sonta ang
6	BANTA ANA ocho Julio
7	MOVECIENTOS Ofchento) seis
8	Francisco Moran Pedas
9	Edmundo Ernero Vizparra
10	adit a Hipotecas
11	
12	
13	OAL W
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	

FRASCRITO REGISTRADOR

CERTIFICA: Que la anterior fotocopia compuesta de dos hojas, es de - la inscripción número NOVENTA Y SIETE, páginas cuatrocientos setenta y nueve a cuatrocientos ochenta y dos del libro MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE de propiedad-departamental.

Es conforme: derechos no causa.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZE HIPOTECAS PRIMERA SECCION DE OCCIDENTE: Santa Ana, a los veintiocho días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y nue
ve.

Lic. Jorge Alberto González Ange REGISTRADOR AUXILIAR